



INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Ejecutivo.
Actuación:	Terminación después de sentencia
Radicado:	086344089001-2017-0323-00.
Demandante:	William Fernández Barrios.
Demandado:	Danny Enrique de las Aguas Pacheco.

Informando que se encuentra pendiente resolver solicitud de terminación presentada por la endosataria en procuración del extremo ejecutante. Sírvase Proveer. Sabanagrande, octubre 26 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).**

Constatado el anterior informe secretarial y revisado el presente proceso, se observa que es procedente terminar el proceso por pago total de la obligación; debido a que es solicitada mediante escrito proveniente de la endosataria en procuración del extremo ejecutante. Por lo tanto, se cumple con lo señalado en el artículo 461 del C.G.P.

Es de anotar que en el presente proceso no se observa embargo de remanente, por lo que, el Juzgado,

RESUELVE

- 1. DECRETESE** la terminación del presente proceso ejecutivo seguido por William Fernández Barrios en contra de Danny Enrique de las Aguas Pacheco, por pago total de la obligación.
2. Levántese las medidas cautelares decretadas al interior del proceso en contra del demandado Danny Enrique de las Aguas Pacheco identificado con C.C. 72.100.100. Oficiése a la Oficina de Instrumentos Públicos de Soledad, Atlántico.
3. Ordénese el desglose del título que sirvió como base de ejecución a favor de la parte demandada, previo pago del arancel judicial correspondiente.
4. Cumplido lo anterior, archivar el presente proceso.
5. Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Katuska Cudris Llanos
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico.

Código de verificación:

55efd3f296069b94fdbc5541c054bb80e5cf50565ad8c4f03b84afd8b6dd8db8

Documento generado en 26/10/2021 03:47:40 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia